



BOLETIN OFICIAL  
PROVINCIA DE ZARAGOZA



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Sábado, 22 de abril de 1978

Núm. 93

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. · Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 3.066

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Comercio de Peletería, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para la exacción del impuesto general de tráfico de empresas, por las operaciones de ejecución y reparación de prendas de peletería, integrada en el sector económico-fiscal número 4.143, para el período anual 1978 y con la mención Z-155.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

- Hechos imponibles: Ejecución de obras.
- Artículo: 3.º TR.
- Bases tributarias: 37.037.000.
- Tipo: 2'7 por 100.
- Cuotas: 1.000.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los

hechos imponibles convenidos se fija en 1.000.000 de pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial; creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 12 de abril de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 3.060

#### Recaudación de Tributos del Estado

##### ZONA DE CALATAYUD

Don Carlos Hinójar Escudero, Recaudador de la expresada zona;

Hace saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no han pagado sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en los años de 1974 a 1977, por el concepto de urbana catastral, en los municipios que se indican, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos a la Hacienda pública:

Nombre y apellidos, situación de la finca, periodo e importe

Alhama de Aragón

Luciano Alonso Arcos. Canteras, 3. 1977. 1.402.

Manuel Arcos. Umbría, 76. 1974 a 1977. 406.

Manuel Arcos Tarodo (herederos). Ramón y Cajal, 27. 1977. 581.

Nicasia Cortés Moros. Ramón y Cajal, 7. 1977. 494.

Millán Esteban (herederos). Barrio Somero, 7. 1974 a 1977. 208.

Pedro Gil y V. Barrio Somero, 47. 1974 a 1977. 625.

Isabel Noarbe. General Mola, núm. 3. 1977. 297.

#### El Frasno

Crescencio Andrés Camarero. Letra B, Pietas, 7. 1974 a 1977. 3.970.

Sara Boned Cubero y otros. Alta, Inogés, 31. 1974. 222.

Miguel Castillo Fernández. Letra G, Inogés, 7. 1977. 354.

Emilio Gil Campera. Letra B, Pietas, 14. 1977. 1.960.

Pedro López Hernández. Letra F, Inogés, 19. 1974 a 1977. 381.

Josefa López Ortiz. Desvío, 14. 1977. 1.525.

Ascensión Narciso García. Letra E, Pietas, 27. 1977. 3.151.

Pedro Ortiz Andaluz. Merandilla, 2. 1974 a 1977. 1.708.

Constantino Pérez Martínez. Letra E, Pietas, 20. 1977. 739.

José Aroca Pozo. Letra E, Pietas, 20. 1977. 2.469.

Francisco Rodrigo Catalán. Fragua, Inogés, 8. 1977. 647.

#### Maluenda

Blas Ballano Ballano. Caracolada, 6. 1975 a 1977. 1.541.

María A. Bernal Ballano. General Franco, 9. 1976 y 1977. 1.537.

José Gracia García. Diseminados, 50. 1975 a 1977. 558.

#### Velilla de Jiloca

Lorenza Bello Lavilla. Extramuros, 20. 1974 a 1977. 1.236.

Joaquín Pardos Portero. Puente, 55. 1975 a 1977. 326.

María Villar González. Puente, 53. 1977. 212.

#### Villalengua

León Benedicto Aguaviva. Mayor, 111. 1975 a 1977. 239.

Julián Gómez Asensio. Santa Lucía, número 44. 1975 a 1977. 980.

Gervasio Marco García. Santa Lucía, número 148. 1975 a 1977. 1.337.

#### Illueca

Matías Casamayor Gomollón. José Antonio, 13. 1977. 106.

José Fernando Aznar. Letra A, 6. 1977. 145.

Vicente García Marco. Benedicto XIII, 69. 1977. 412.

Vicente García Marco. Plaza de España, 3. 1977. 275.

Rosario Gascón Casamayor. Molinos, 5. 1975 a 1977. 174.

Blanca Gascón Conil. Fueros, núm. 7. 1977. 754.

Timoteo Gaspar Asensio. Mayor, 30. 1977. 1.062.

Francisco Gaspar Marín. Independencia, 12. 1976 y 1977. 514.

Melchora Inés Laborda. San Roque, número 25. 1977. 750.

Manuel Inés Pinilla. Palafox, 17. 1977. 445.

Francisco Magdalena Viñez. Afueras, 1. 1977. 297.

Fernando Romero Cardiel. A. Aragón, 24. 1975 a 1977. 2.349.

Amada Tobajas Gimeno. Castillo, 34. 1977. 432.

José-María Urbano Asensio. Mayor, número 8. 1975 a 1977. 4.563.

En dicha relación dictó el señor Tesorero de Hacienda la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95

y 100 del Reglamento general de Recaudación, declaro incursos el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por motivos definidos en el artículo 137 de la Ley general Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de recursos no implica suspensión de procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y término establecidos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por la presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan, por sí o representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona en la localidad que les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Calatayud, 5 de abril de 1978. — El Recaudador, Carlos Hinójar.

#### Núm. 3.061

Don Carlos Hinójar Escudero, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Calatayud;

Hace saber: Que en expediente colectivo de apremio administrativo seguido en esta Recaudación contra varios deudores del término municipal de Nuévalos, por débitos a la Hacienda pública (concepto de urbana), de los años 1975 a 1977, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra varios deudores, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargados en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

A Teodoro Blasco Lafuente. — Finca urbana, en el término de Nuévalos, en la partida o calle de Cerrillo, 21, de una superficie cubierta de 26 metros cuadrados, y lindante: Derecha e izquierda, con paso; fondo, con Félix Ruiz García. Importe de los débitos por principal y 20 por 100 de recargo, 57 pesetas.

A Teodoro Blasco Lafuente. — Finca urbana en la calle de Hombría, 58, de una superficie cubierta de 75 metros cuadrados y 20 metros cuadrados de superficie descubierta, y lindante: Derecha, Pascual y Victoria Esteban Gayán; izquierda, Modesta Gayán Colás; fondo, zona rústica. Importe de los débitos por principal y 20 % de recargo, 207 pesetas.

A herederos de Juan Pascual Esteban Peiró. — Finca urbana en la calle de Hombría, 55, de una superficie cubierta de 108 metros cuadrados y 17 metros cuadrados de superficie descubierta, y lindante: Derecha, Mártires Morales Ortega y otro; izquierda, Felicidad Esteban Peiró; fondo, Mártires Morales Ortega y otro. Importe de los débitos por principal y 20 por 100 de recargo, 1.553 pesetas.

A José Gayán Cebolla. — Finca urbana en calle Mosén Antonio Colás, 13, de una superficie cubierta de 27 metros cuadrados, y lindante: Derecha, Luis Muñoz Martínez; izquierda, Romualdo Blasco Blanco y hermano; fondo, Benjamín Peiró y otro. Importe de los débitos por principal y 20 por 100 de recargo, 690 pesetas.

A herederos de Francisca Gayán Lázaro. — Finca urbana en la calle de Hombría, 10, de una superficie cubierta de 47 metros cuadrados y 17 metros cuadrados de superficie descubierta, y lindante: Derecha, Pascual Urgen Ruiz; izquierda, Eduardo Ibáñez Ibáñez; fondo, zona rústica. Importe de los débitos por principal y 20 por 100 de recargo, 669 pesetas.

A Modesto Gayán Pardos. — Finca urbana en la calle de Hombría, 19, de una superficie cubierta de 18 metros cuadrados, y lindante: Derecha, Pascual Gayán Lorente; izquierda, calle Hombría; fondo, Primitivo Ruiz Esteban y otro. Importe de los débitos por principal y 20 por 100 de recargo, 276 pesetas.

A Ángel Gracia Sánchez. — Finca urbana en calle Tranquera, 1, de 96 metros cuadrados de superficie cubierta y 954 metros cuadrados de superficie descubierta, y lindante: Derecha, urbanización "La Tranquera"; izquierda, calle 5; fondo, carretera. Importe de los débitos por principal y 20 % de recargo, 7.315 pesetas.

A Sagrario Lafuente Martínez. — Finca urbana en calle Extramuros, 16, de una superficie cubierta de 38 metros cuadrados y 37 metros cuadrados de superficie descubierta, y lindante: Derecha, herederos de Fermín Navarro Millán; izquierda, Faustina e Isabel Hernando Esteban y otra; fondo, municipio. Importe de los débitos por principal y 20 por 100 recargo, 891 pesetas.

A María Millán Ibáñez. — Finca urbana en calle Plazuela, 7, de 79 metros cuadrados de superficie cubierta, y lindante: Derecha, Antonio Marco Ibáñez; izquierda, Víctor González Moreno y otra; fondo, Víctor González Moreno y otra. Importe de los débitos por principal y 20 por 100 recargo, pesetas 1.084.

A Mártires Morales Ortega. — Finca urbana en calle Hombría, 57, de 65 metros cuadrados de superficie descubierta, y linda: Derecha, Jorge Muñoz; izquierda, herederos de Juan Pascual Esteban Peiró; fondo, Felicidad Esteban Peiró. Importe por de-

bitos por principal y 20 por 100 recargo, 488 pesetas.

A Juana Muñoz Ibáñez. — Finca urbana en calle Hombria, 85, de 30 metros cuadrados de superficie cubierta, y linda: Derecha, calle Hombria; izquierda, Angel Morales Ortega; fondo, número 26 de la calle Plaza. Importe de los débitos y 20 por 100 recargo, 874 pesetas.

A Juana Muñoz Lafuente. — Finca urbana en calle Plazuela, 18, de 49 metros cuadrados de superficie cubierta, y linda: Derecha, Eduardo Ibáñez; izquierda, Víctor González Moreno y otra; fondo, Víctor González Moreno y otra. Importe de los débitos por principal y 20 por 100 recargo, 406 pesetas.

A Juana Muñoz Lafuente. — Finca urbana en calle Cerrillo, 55, de 43 metros cuadrados de superficie cubierta y 319 metros cuadrados de superficie descubierta, y linda: Derecha, municipio; izquierda, María Aragón Gonzalo; fondo, zona rústica. Importe de los débitos y 20 por 100 recargo, 474 pesetas.

A María Nieves Bueno. — Finca urbana en calle Cerrillo, 63, de 71 metros cuadrados de superficie cubierta y 94 metros cuadrados de superficie descubierta, y linda: Derecha, Dolores Ortega Bueno; izquierda, Antonio Muñoz Aylón y otro; fondo, municipio. Importe de los débitos y 20 por 100 de recargo, 872 pesetas.

A Rufino Rupérez Escolano. — Finca urbana en la calle Extramuros, 38, de 45 metros cuadrados de superficie cubierta y 85 metros cuadrados de superficie descubierta, y linda: Derecha, José Lázaro Ortega y otro; izquierda, Angel Morales Ortega; fondo, zona rústica. Importe de los débitos y 20 por 100 de recargo, 405 pesetas.

A Francisco Solanas Ruiz. — Finca urbana en calle Cerrillo, 51, de 210 metros cuadrados de superficie descubierta, y linda: Derecha, Constantino Peiró Minguijón; izquierda, María Aragón Gonzalo; fondo, calle Cerrillo. Importe de los débitos y 20 por 100 de recargo, 785 pesetas.

A Rosa Tomás Revuelto y otros. — Finca urbana en la calle Hombria, 36, de 52 metros cuadrados de superficie cubierta y 49 metros cuadrados de superficie descubierta, y linda: Derecha, Ventura Gregorio Gállego; izquierda, número 38 de la calle Hombria; fondo, número 38 de la calle Hombria. Importe de los débitos y 20 por 100 recargo, 410 pesetas.

A herederos de Manuel Urgel Arguedas. — Finca urbana en calle Hombria, 29, de 51 metros cuadrados de superficie cubierta, y linda: Derecha, calle Hombria; izquierda, Vicente Galyán Lázaro; fondo, Jesús Peiró Minguijón y otros. Importe de los débitos y 20 por 100 recargo, 979 pesetas.

A Pilar Vicioso Navarro. — Finca urbana en calle Generalísimo, 15, de 24 metros cuadrados de superficie cubierta, y linda: Derecha, Gonzalo Arguedas Lafuente y otro; izquierda, Isidro Ibáñez Chueca; fondo, Gonzalo Arguedas Lafuente y otro.

De los citados embargos se efectuará anotación en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda pública.

En cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia a los deudores y, en su caso, a los cónyuges; a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentan; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para su autorización de subasta, conforme determina el artículo 133 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en el número 3 del Reglamento general de Recaudación y regla 55-2 de su instrucción, y resultando desconocido el paradero de los deudores y, en su caso, cónyuges y acreedores hipotecarios, deberán tenerse por notificados a todos los efectos legales, invitándoles para que en el plazo de ocho días puedan designar peritos que intervengan en la tasación, advirtiéndoles asimismo que contra el acto de embargo podrán recurrir en reclamación ante el señor Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días.

Calatayud, 6 de abril de 1978. — El Recaudador, Carlos Hinójar.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.115

### Comisión Provincial de Urbanismo

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 17 de marzo de 1978, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de 9 de abril de 1976:

#### La Almunia de Doña Godina

1.º Darse por enterada de que la Alcaldía de La Almunia de Doña Godina ha tomado las resoluciones legales en orden a la regularización de la edificación sin licencia realizada por la empresa "Barival Servicios", S. A., y ha ordenado la suspensión de las obras provisionales para la emisión de residuales en el polígono "La Cuesta".

2.º Advertir al Ayuntamiento de La Almunia que deberá comunicar a la Comisión Provincial de Urbanismo el cumplimiento de la regularización de la licencia de "Barival Servicios", S. A., y que se han cumplimentado las órdenes de suspensión de obras provisionales y de no emisión de residuales en la forma irregular con que se hacía.

3.º Ordenar al Ayuntamiento de La Almunia que realice el proyecto de construcción del colector en el plazo

de seis meses, contado desde el siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

4.º Instar a la Delegación Provincial de la Vivienda para que disponga las oportunas inspecciones que fiscalicen la ejecución de los acuerdos, informando a la Comisión sobre el desarrollo de las obras y ejecución de acuerdos.

#### Cuarte de Huerva

Dejar sobre la mesa, sin pronunciamiento, la aceptación del cumplimiento de las prescripciones impuestas en el acuerdo de 22 de marzo de 1977, por no haberse justificado el reglamentario visado.

#### Epila

Aprobar definitivamente el proyecto de modificación parcial del Plan general de ordenación urbana de Epila, consistente en el cambio de zonificación de doble crujía a edificación agrícola, en carretera a la Estación.

#### Figueruelas

1.º Aceptar el cumplimiento de las prescripciones impuestas en el acuerdo aprobatorio de las normas subsidiarias de planeamiento de Figueruelas, señaladas con las letras B), C), D), E) y G), con la modificación de la G), consistente en dar al segundo párrafo del artículo 66.1, propuesto en las normas, la siguiente redacción: "Toda vivienda tendrá condición de exterior, debiendo cumplir, como mínimo, una de las condiciones siguientes, en una longitud, como mínimo, de 3 metros de la pieza habitable destinada a hacer la vida familiar:

a) Que dé frente a la calle o plaza.  
b) Que recaiga a un espacio libre unido a calle, plaza o espacio cerrado en el que pueda inscribirse un círculo de 16 metros de diámetro, siempre que la unión sea, como mínimo, 6 metros de anchura y la profundidad igual o menor de vez y media la anchura, teniendo su fachada paralela a la abertura.

c) Que dando a un espacio libre cerrado, cumpla la condición de que para una vivienda determinada pueda inscribirse en aquél un círculo de diámetro equivalente a los dos tercios de la altura comprendida entre el nivel del piso de la vivienda y la línea de coronación del testero opuesto, según su altura máxima edificable, y, en todo caso, será, como mínimo, 9 metros".

2.º No dar por cumplida la prescripción F) del acuerdo aprobatorio de las normas subsidiarias del planeamiento de Figueruelas.

3.º No dar por aceptada la prescripción A) del referido acuerdo.

4.º Exigir al Ayuntamiento de Figueruelas que presente a la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo un estudio sobre la influencia del polígono industrial de Figueruelas sobre los pueblos limítrofes, determinando el grado de planeamiento que se estime necesario o conveniente y señalando los municipios afectados, con precisiones suficientes, lógicamente, y debidamente razonadas, para que, por quien proceda, se tomen los acuerdos

necesarios y se redacten los planeamientos, interpretando con esta expresión literal que éste es el sentido que debe darse a la citada prescripción A) del acuerdo aprobatorio de las normas.

5.º Instar al Ayuntamiento de Figueruelas para que cumplimente la prescripción F) mediante la presentación de un estudio de alineaciones y rasantes en todo el suelo urbano, interpretando que éste es el sentido de la prescripción F) que se impuso en el acuerdo aprobatorio de las normas.

#### Morata de Jalón

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de apertura de calle y parcelación de finca en Morata de Jalón, a instancia de "Riegos y Obras", S. A.

2.º No otorgar aprobación al proyecto de urbanización acumulado a los anteriores por las deficiencias que se señalan en el informe de los Servicios Técnicos de 17 de febrero de 1978, cuya copia se une como parte integrante de esta resolución y que deberán subsanarse, tramitando el proyecto modificado en los términos dispuestos en el artículo 41 del texto refundido de 9 de abril de 1976.

#### Pina de Ebro

1.º Aprobar definitivamente la modificación parcial del Plan general de ordenación urbana de Pina de Ebro actualmente vigente, consistente en la creación de una zona industrial según la delimitación que en el proyecto consta, con las modificaciones introducidas en la documentación complementaria que se aporta, como cumplimiento del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo de 21 de diciembre de 1977, con la prescripción siguiente, que se impone para subsanar las deficiencias observadas: "Deberá prever la reserva de terrenos necesarios para adecuar la capacidad de la carretera de enlace entre las N-II y la N-232 e intersecciones de la misma con las dos carreteras nacionales referidas, permitiendo el desarrollo de la solución de acondicionamiento que se incluirá necesariamente en el Plan parcial, justificada debidamente con los correspondientes estudios de tráfico".

2.º Advertir al Ayuntamiento que el Plan parcial que se redacte deberá acomodarse a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del texto refundido de 9 de abril de 1976, cumpliendo estrictamente las determinaciones indicadas en el artículo 13.

#### Vera de Moncayo

1.º Abrir expediente sancionador contra don Jesús y don Miguel A. Martínez Domínguez sobre construcción ilegal de dos viviendas unifamiliares en Vera de Moncayo.

2.º Nombrar instructor a don Blas Cantón Amat, funcionario del Cuerpo General Técnico de Administración Civil, Jefe de la Sección de Arquitectura, Vivienda y Urbanismo de la Delegación Provincial de la Vivienda, y Secretario, a don Esteban Abancéns Royo, funcionario del Cuerpo general Administrativo, Jefe interino de la Sección de Régimen Interior e Informes.

3.º Hacer entrega al instructor del expediente tramitado sobre diligencias previas.

Zaragoza, 11 de abril de 1978. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 3.132

### Instituto Nacional de Urbanización

*Resolución de 5 de abril de 1978 por la que se somete a información pública el proyecto de modificación de las Ordenanzas reguladoras del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, constreñida al ámbito del polígono Malpica-Santa Isabel.*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la citada Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1.346 de 1976, de 9 de abril, se somete a información pública durante un mes el proyecto de modificación de las Ordenanzas reguladoras del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, constreñida al ámbito del polígono Malpica-Santa Isabel.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial de la Vivienda, en Zaragoza (calle Mayor, 40), durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 5 de abril de 1978. — El Director-Gerente, José-María García Perrote.

Núm. 3.133

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 96 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de doña Lidia Aragüés Suñén, contra la empresa José Barberó («Bar Helper»), en ejecución de sentencia, con fecha 12 de abril de 1978 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Blasco. — En Zaragoza a 12 de abril de 1978. — Dada cuenta. Unase. A tenor de lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976 se despacha ejecución de la sentencia de autos a instancia del ejecutante.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.º, norma segunda de dicha Orden, requiérase a la empresa condenada José Barberó («Bar Helper») para que proceda a la readmisión del actor ejecutante en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación, con la advertencia de que si así no lo hiciera, a instancia del ejecutante, podría sustituirse aquella obligación por el resarcimiento de los perjuicios causados, tras la declara-

ción de extinción de la relación laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo". (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa José Barberó («Bar Helper»), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 3.152

### Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece treinta horas del día 14 de abril de 1978, han sido presentados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Empresarios de Fabricantes y Distribuidores de Helados y Productos Congelados, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a los empresarios fabricantes y/o distribuidores de helados y productos congelados que voluntariamente soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución don Aurelio Miguel Hualde, don Mariano Solana Alagón, don Ángel Castejón Langa y don Vicente Valero Sanjuán.

Zaragoza, 14 de abril de 1978. — El encargado, Luis Botella.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.151

### ALAGON

Por don Ramón Santamaría Zapater se ha solicitado licencia municipal para instalar una fábrica de harina de carne para elaboración de piensos, con emplazamiento en zona denominada «El Tomillar».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón a 15 de abril de 1978. — El Alcalde, Luis Latorre.

Núm. 3.103

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Concurso convocado para contratar el arrendamiento de las instalaciones de café-bar en el recinto de las piscinas municipales

## BASES

1.ª Objeto del contrato. — Es objeto de contrato el arrendamiento de las instalaciones de café-bar emplazadas en el recinto de las piscinas municipales.

2.ª Plazos del contrato. — La duración del arrendamiento será de un año, a contar de la formulación del contrato, prorrogable por la tática si por cualquiera de las partes no se denuncia con tres meses de antelación a su expiración.

3.ª Precio del contrato. — El precio de licitación, al alza, será de 50.000 pesetas y se incrementará anualmente con el índice de carestía de vida que fije el Instituto Nacional de Estadística con relación al ejercicio anterior.

4.ª Pliegos de condiciones. — Los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso se exponen al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles, y de no presentarse ninguna, o resueltas aquellas, se proseguirán los trámites reglamentarios, y las mismas quedan de manifiesto a los interesados, en unión del expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

5.ª Presentación de proposiciones. Las proposiciones se deberán presentar con arreglo al modelo que al final se inserta, en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para arrendamiento de las instalaciones de café-bar emplazadas en el recinto de las piscinas municipales». Esta presentación deberá realizarse en el plazo y dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.ª Garantías provisional y definitiva. — La garantía provisional se establece en 1.500 pesetas, y la definitiva, en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

7.ª Documentación. — A la proposición se adjuntarán los documentos a que se refiere la condición sexta del pliego.

8.ª Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil al de la terminación del plazo para presentar proposiciones, a las catorce horas.

La Almunia de Doña Godina a 12 de abril de 1978. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

## Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, de estado ....., profesión ....., con documento nacional de identidad número ..... y con domicilio en ....., calle ....., número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha

de regir el concurso convocado para el arrendamiento de las instalaciones de café-bar emplazadas en el recinto de las piscinas municipales, en La Almunia de Doña Godina, se comprometo a aceptar este arrendamiento, con sujeción al pliego de condiciones y a las específicas impuestas, con el pago de la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo ordenado por la vigente legislación sobre materia laboral y seguros sociales.

(Fecha, y firma del licitador)

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados

## de Primera Instancia

Núm. 3.170

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte actora en juicio de menor cuantía número 979 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Carlos Giménez Elipe, de esta vecindad (General Sueiro, 12), contra don Isidro Sanz Escolano, representado por el Procurador señor San Pío Sierra, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Renault», modelo R-12, matrícula Z-6555-F; tasado en 160.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca «Balay»; en 12.000 pesetas.

3. Un televisor a color, marca «Vanguard», de 21 pulgadas, con UHF, modelo «Sensor Color 5220»; en 60.000 pesetas.

4. Un mueble librería, de madera color hueso, de dos cuerpos, medidas 2'20 x 2 metros aproximadamente, con estantes, armarios y mueble-bar; tasado en 10.000 pesetas.

5. Un tocadiscos marca «Bettor», con radio incorporada, modelo «Ami 10-S», con dos baffles; tasado en pesetas 10.000.

Total, 252.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.180

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de mayo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.363 de 1977, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de «Nacoral», S. A. (industrias plásticas), contra «Comercial Juypa», S. L., de Málaga (Montes de Oca, 18), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir «Olivet-ti», de 100 espacios, modelo «Línea 88»; en 9.000 pesetas.

2. Una máquina restisuma, «Olivet-ti», eléctrica; en 8.000 pesetas.

3. Una máquina restisuma, «Cano-la», modelo MP-1212; en 12.000 pesetas.

4. Un furgón marca «Sava», modelo JL-5730, matrícula MA-7749-E; en pesetas 100.000.

Total, 129.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.182

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de mayo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 111 de 1978, a instancia del Procurador señor Jiménez Giménez, en representación de «Envases Metálicos Ric», S. A., contra don Fernando Puyó Feringán y don Antonio Pérez, propietarios de «Esmaltería Aragonesa» (carretera de Valencia, kilómetro 8'700, Cuarte de Huerva), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón marca «Ebro», F-108, matrícula Z-1097-B; tasado en 90.000 pesetas.

Se halla depositado en poder del demandado don Fernando Puyó.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.177

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 364 de 1978 se tramita expediente de dominio a instancia de don Ramón Cebrián Pajares, casado con doña Margarita Gracia Laguna, industrial, vecino de esta ciudad, con domicilio en el paseo de Calvo Sotelo, 38, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Piso séptimo izquierda en la décima planta, que mide 167'30 metros cuadrados; linda: por su frente, con caja de escalera; al fondo, con el chaflán; por su izquierda entrando, con la avenida de Calvo Sotelo, y por la derecha, con el piso derecha de la misma planta.

Le corresponde el cuarto de desahogo número 15, de 6'95 metros cuadrados, que linda: por la izquierda entrando, con patio de luces; por la derecha, con el número 14; por su frente, con pasillo de acceso, y por el fondo, con medianil de la casa núm. 36 del paseo de Calvo Sotelo. Su participación es de 4'70 por 100.

Forma parte de la casa número 38 de la avenida de Calvo Sotelo, de esta ciudad; lindante: por su frente, con el chaflán que forman el paseo de Calvo Sotelo y la calle del Doctor Cerrada; por la derecha entrando, con el paseo de Calvo Sotelo; izquierda, calle del Doctor Cerrada, y espalda, casas números 36 del paseo de Calvo Sotelo y 29 de la del Doctor Cerrada, y mide 393'51 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.157, folio 62, finca 283.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.175

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.156 de 1977-C, seguido a instancia de «Hierros Alfonso», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don José-Antonio Fernández Ferri, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de mayo de 1978, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Hospitalet (calle Calderón de la Barca, 25), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor de color, marca «Lavis», de 22 pulgadas; en 50.000 pesetas.

2. Un televisor de color, marca «Vica», de 20 pulgadas; en 45.000 pesetas.

Total, 95.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.176

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de mayo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de mayor cuantía seguido al número 42 de 1977, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Talleres Unidos», S. A., contra «Alejandro A. Pérez Ezqueria», S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una plegadora automática, marca «Ajial», con dos motores eléctricos, uno de 3 HP y otro de 2 HP; en pesetas 35.000.

2. Una prensa excéntrica, de 60 toneladas, marca «Eyevin»; en 80.000 pesetas.

3. Una prensa excéntrica, de 80 toneladas, marca «Riba», modelo «Per»; en 170.000 pesetas.

4. Una curvadora, marca «Tejero», núm. 171, motor de 1'5 HP; en pesetas 100.000.

5. Un torno marca «Vitoria», de 2'5 metros, con motor de 4 HP; en pesetas 40.000.

6. Un torno marca «Cumbre», de 1'5 metros entre puntos, con motor eléctrico de 3 HP; en 40.000 pesetas.

7. Una carretilla elevadora, marca «Fiat», eléctrica, para 700 kilos y 4 de elevación; en 150.000 pesetas.

8. Un taladro de columna, marca «Lasa», con motor de 2'5 HP; en pesetas 7.000.

9. Un compresor marca «Jovial» con motor de 2 HP; en 7.000 pesetas.

10. Tres grupos de soldadura, marca «Seo», de 19 KVA de potencia; en 25.000 pesetas.

11. Dos grupos marca «K. D.», de 19 KVA de potencia; en 18.000 pesetas.

12. Tres grupos de soldadura, marca «Penón», de 5'5 KVA de potencia; en 30.000 pesetas.

13. Una máquina de soldar por puntos, marca «Giesa», de 25 amperios de potencia; en 12.000 pesetas.

14. Un vehículo marca «Land Rover-Santana», tipo 109, a diesel, matrícula Z-74.146; en 120.000 pesetas.

15. Un compresor marca «Jovial» tipo C-120-70; en 15.000 pesetas.

16. Un compresor marca «Jovial» tipo C-120-70; en 15.000 pesetas.

17. Una máquina reproductora de planos, marca «Negra Industrial», tipo OCE-204; en 30.000 pesetas.

18. Una prensa hidráulica, de 60 toneladas, marca «Anfe», con motor eléctrico de 2 HP; en 20.000 pesetas.

19. Dos aparatos de soldar, marca «Gar», tipo 300; en 16.000 pesetas.

20. Dos transformadores para soldadura, marca «K. D.», tipo 300-N; en 18.000 pesetas.

21. Tres transformadores, «Tejero» tipo 250; en 25.000 pesetas.

22. Una cizalla manual, «Inca»; en 12.000 pesetas.

23. Tres tronadoras marca «Tejero», tipo 250; en 35.000 pesetas.

24. Una máquina machihembradora, de la casa «S. Alavesa», con cuatro motores eléctricos; en 130.000 pesetas.

25. Una prensa de madera, manual, marca «Tamas»; en 20.000 pesetas.

26. Una tronadora marca «Gaymo» tipo MS-520, de 10 HP; en 39.000 pesetas.

27. Una máquina tupi, marca «Cimosa Teka», con motor eléctrico de 4'5 HP; en 25.000 pesetas.

Total, 1.237.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.178

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 562 de 1977, seguido a instancia de «Urbano Bernardos», S. A., presentada por el Procurador señor Bibián, contra don Mauro Morales Gutiérrez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de mayo de 1978, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del de-

mandado, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife (calle Valentín Sanz, 10), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos muebles cama, de 2 x 1 metros, en color caoba, cubiertos de madera; en 40.000 pesetas.
2. Cinco alfombras inglesas, de 1'40 por 2 metros; en 10.000 pesetas.
3. Una librería de 1'70 metros de alta, con tapa corredera de cristal y estantes en la parte baja, con puertas correderas, en color caoba; en pesetas 25.000.
4. Dos mesas de televisor, italianas, de 1 metro de largo, y estante para aparato eléctrico; en 4.000 pesetas.
5. Una vitrina y mesa de colgar, plateada, y parte alta igual, para exposición de figuras; en 15.000 pesetas.
6. Una mesa de centro, con parte alta, de caoba, con adornos en bronce y con tres patas; en 6.000 pesetas.

Total, 100.000 pesetas.  
Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.184

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 153 de 1978, seguido a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Juan Ochoa Urraca, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de mayo de 1978, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Santo Domingo de la Calzada (Logroño), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor agrícola, marca «Nuffield-ULM-34-T-B», matrícula LO-1.007, de 65 CV; en 66.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Instrucción

Núm. 3.165

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta carta-

orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de la pieza de responsabilidad civil de la causa número 135 de 1973, por robo, contra Enrique Domínguez Goñi, anunciándose por medio del presente la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de valoración, con la rebaja del 25 por 100, del vehículo propiedad del mencionado Enrique Domínguez, marca «Renault», tipo 4-L, matrícula LO-22.474; valorado en 25.000 pesetas.

Se señala para dicha subasta el próximo día 15 de mayo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto destinado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, con la rebaja aludida, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Distrito

Núm. 3.193

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 465 de 1976, a instancia de don José Senao Bonet, contra don Francisco Mora Pérez, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes: Dieciséis metros de estantería metálica, en diferentes cuerpos, que miden 2'50 de altura por 0'80 metros de ancho; valorados en 16.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Tomás Sánchez.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.187

#### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 248 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Joaquín Zapata Cardiel, contra don Mauro Morales Gutiérrez, vecino de Santa Cruz de Tenerife, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar

a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Un mueble vitrina, compuesto de dos camas; tasado en 20.000 pesetas.
2. Una lámpara con plafón de cristal, compuesta de siete luces; tasada en 3.000 pesetas.
3. Un tresillo de estilo imperio; tasado en 12.000 pesetas.
4. Dos alfombras de 1'70 x 2'40; tasadas en 6.000 pesetas.
5. Una mesa de libro; tasada en 1.000 pesetas.

Total, 42.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de mayo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.188

#### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 405 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Bonifacio Calvo de Diego, contra don Juan-José Sierra, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un furgón marca «DKW-Auto Unión», matrícula Z-4030-A; tasado en 120.000 pesetas.
2. Un televisor «General Eléctrica Española», modelo «Thompson», de 12 pulgadas, con UHF; en 6.000 pesetas.
3. Un televisor portátil, «Edesa», de 12 pulgadas, con UHF; tasado en pesetas 6.000.
4. Un reloj de bronce, con pie de mármol; tasado en 5.000 pesetas.

Total, 137.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de mayo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que la furgoneta se encuentra en poder de la esposa del demandado, doña María-Asunción Escalada Lorea, y el resto de los bienes en poder del depositario don Antonio Tirado Bos-

qued, que salen con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.191

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 357 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Instalaciones Ceres y Rolcón», S. L., contra «Tubos y Obras», S. A., de Barcelona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», eléctrica, modelo «Editor», 4-CE-18-6765991; en 15.000 pesetas.

2. Una máquina calculadora marca «Hispano Olivetti», modelo «Logos 58», número 368527, eléctrica; tasada en 15.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», eléctrica, «Línea 90», número 1203174; tasada en pesetas 12.000.

Total, 42.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de mayo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de don José-María Catalá Domínguez, empleado de la entidad demandada, y que salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.192

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 38 del año 1978, que se sigue

en este Juzgado a instancia de don Vicente Lacasa Toribio, contra don Carmelo Palacios Jodra, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Una lavadora automática, marca «Fagor», modelo F-300; tasada en pesetas 12.000.

2. Un frigorífico marca «Fagor», modelo E-300; en 8.000 pesetas.

3. Un televisor marca «Inter», de 19 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

Total, 29.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de mayo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.194

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 46 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don César Sáinz Larrayad, contra doña Antonia-Pilar Palacín Boderrey, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un guardapelo, en oro; tasado en 3.000 pesetas.

2. Una sortija del amor, en oro; en 5.000 pesetas.

3. Una pulsera de identidad, en oro; en 8.000 pesetas.

4. Un reloj de pulsera, de señora, marca «Duward», en plata; tasado en 20.000 pesetas.

5. Una sortija de oro; tasada en 5.000 pesetas.

Total, 41.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de mayo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.195

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 471 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Rotun y Repuesto», S. A., contra don Alejandro Pérez Ezquerria, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca «Land Rover-Santana», matrícula Z-74.146; tasada en 75.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de mayo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo sale sin sujeción a tipo, encontrándose en poder del empleado don Luis Lázaro.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones